



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO Nº 58/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECIOCHO DÍAS DE DICIEMBRE DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CINCUAGESIMA OCTAVO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados. Igualmente, se hace constar que no se celebró C.M.G. el día 16 de diciembre del actual, por tener que realizar los Sras.y Sres. Concejales asuntos de carácter oficial.



A continuación se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Diciembre de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbana y Contratación de fecha 2 de Diciembre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y
CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.996

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D^a Ana Toro Perea.

D. Manuel Gómez Pérez.

D. Jose María Gonzalez Fernández.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Antonio García Aguilar.

Interventor: Ausente por enfermedad.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 2 de diciembre de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 29.11.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Se retira este asunto del orden del día por no haber sido presentada ninguna certificación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.



1. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres cuota IAE ejercicio 96, epígrafe 847.9, ref. 8454003654844, nº de recibo 1946, por importe de 39.608.- pesetas cuota municipal y 15.843.- cuota provincial, solicitado por D. Antonio Marco Martín Aguado, en repres. de GESTION HIPOTECARIA Y REGISTRAL ALMERIA S.L., debiendo presentar original de carta de pago.
2. Por baja en la actividad, procede devolución tres trimestres cuota IAE ejercicio 96, epígrafe 662.2, ref. 8454014915385, nº de recibo 2536, por importe de 25.776.- pesetas cuota municipal y 10.310.- cuota provincial, solicitado por D^a M^a CARMEN MARTINEZ ESCOBAR, debiendo presentar original de recibo abonado.
3. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres cuota IAE ejercicio 94, epígrafe 799, ref. 9040020020245, nº de recibo 10124, por importe de 16.701.- pesetas cuota municipal y 6.680.- cuota provincial, solicitado por D. ANTONIO MARIN BONILLA, debiendo presentar original de carta de pago.
4. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres cuota IAE ejercicio 96, epígrafe 677.9, ref. 8454014376710, nº de recibo 1218, por importe de 11.911.- pesetas cuota municipal y 4.764.- cuota provincial, solicitado por D. ANTONIO NUÑEZ MARTINEZ, debiendo presentar original de carta de pago.
5. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres cuota IAE ejercicio 96, epígrafe 833.2, ref. 8401025405105, nº de recibo 1588, por importe de 15.625.- pesetas cuota municipal y 6.210.- cuota provincial, solicitado por D. Victoriano Guillen Peinado, en representación de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GALO S.A., debiendo presentar original de carta de pago.
6. D^a MARGARET COAD, presenta escrito en el que solicita se le devuelva el importe embargado en su cuenta alegando que efectuó la baja de ese vehículo el 29.10.96. La Comisión desestima esta petición dado que según informa Recaudación Municipal esta Diligencia de embargo se efectuó por deudas IVTM de vehículo que según la misma recurrente no fue dado de baja hasta el 29 de octubre pasado, por lo que en base a lo dispuesto en el artículo 97, apartados 1 y 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, las cuotas anuales estaban devengadas.
7. Visto el escrito presentado por PROMOCIONES PRAELO S.A. reclamando contra liquidación girada en concepto IAE, expdte. 382/96, alegando error en metros cuadrados liquidados y dado que dicha liquidación se ha efectuado en base a datos remitidos por la Agencia Estatal Tributaria en censo por alta en este Impuesto en el primer trimestre de 1996, la Comisión estima deberá dirigirse en reclamación a dicha Agencia Estatal, Organismo Gestor de este Impuesto.
8. Por duplicidad, procede devolución 13.106.- pesetas principal, 2.621.- recargos, 863.- i.demora y 325 costas correspondientes certificación nº 11178 IBI urbana año 95 recibo 9372077B, solicitado por D. ANTONIO TARIFA FERNANDEZ, debiendo presentar original de carta de pago.
9. Por duplicidad, procede devolución 198.380.- pesetas principal, 39.676.- recargos, 2.504.- i.demora y 300 costas correspondientes certificación nº 12415 IAE 1º trimestre 96, solicitado por CONSTRUCCIONES EL PUERTO Y LA BAHIA S.A., debiendo presentar original de carta de pago.
10. Por haberse producido con fecha 19/09/96 Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro relativa al valor catastral de la vivienda de referencia 7939407 y nº fijo



9266010D, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos IBI Urbana solicitados por D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ, que deberá de presentar originales de recibos abonados, y por importe de: 4.117.- pts. ejercicio 92, 17.290.- pts ejercicio 93, 17.896.- pts ejercicio 94, 12.733.- pts ejercicio 95 y 13.658.- pts ejercicio 96, desestimándose la petición relativa al ejercicio 91 por prescripción del derecho a solicitar devolución.

11. Por haberse producido con fecha 19/09/96 Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro relativa al valor catastral de la vivienda de referencia 7939408 y nº fijo 9266019G, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos IBI Urbana solicitados por D. ISMAEL VERA MORENO, que deberá de presentar originales de recibos abonados, y por importe de: 3.753.- pts. ejercicio 92, 15.765.- pts ejercicio 93, 16.317.- pts ejercicio 94, 11.610.- pts ejercicio 95 y 12.454.- pts ejercicio 96, desestimándose la petición relativa al ejercicio 91 por prescripción del derecho a solicitar devolución.

12. Por haberse producido con fecha 19/09/96 Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro relativa al valor catastral de la vivienda de referencia 7939407 y nº fijo 9266003D, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos IBI Urbana solicitados por D. JOSE TORRES CANCIO, que deberá de presentar originales de recibos abonados, y por importe de: 3.749.- pts. ejercicio 92, 15.747.- pts ejercicio 93, 16.298.- pts ejercicio 94, 11.597.- pts ejercicio 95 y 12.439.- pts ejercicio 96, desestimándose la petición relativa al ejercicio 91 por prescripción del derecho a solicitar devolución.

13. Por haberse producido con fecha 21/11/96 Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro relativa al valor catastral de la vivienda de referencia 7939408 y nº fijo 9266022U, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos IBI Urbana solicitados por D. LUIS JESUS SALVADOR GUZMAN que deberá de presentar originales de recibos abonados, y por importe de: 3.753.- pts. ejercicio 92, 15.765.- pts ejercicio 93, 16.317.- pts ejercicio 94, y 11.610.- pts ejercicio 95, desestimándose la petición relativa al ejercicio 90-91 por prescripción del derecho a solicitar devolución.

14. Por haberse producido con fecha 19/09/96 Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro relativa al valor catastral de la vivienda de referencia 7939407 y nº fijo 9266011L, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos IBI Urbana solicitados por D. SALVADOR NAVARRO CORTES que deberá de presentar originales de recibos abonados, y por importe de: 15.747.- pts ejercicio 93, 16.298.- pts ejercicio 94, 11.597.- pts ejercicio 95 y 12.439.- pts ejercicio 96, desestimándose la petición relativa al ejercicio 91 por prescripción del derecho a solicitar devolución, y en cuanto al ejercicio de 1.992 al no encontrarse antecedentes de que este recibo se hubiera emitido a su nombre deberá acreditarlo mediante copia del mismo.

15. La Comisión, vista la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 20/09/96, relativa a error material en alta en I.A.E., desde 1.992, estima procede devolución cuotas indebidamente abonadas por error en epígrafe, solicitadas por D. JORGE CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, que deberá presentar originales de recibos abonados y por los siguientes importes:

1º/ Ejercicio 92, 40.496.- ps cuota municipal y 16.198.- pts. cuota provincial.

2º/ Ejercicio 93, 40.592.- ps cuota municipal y 16.237.- pts. cuota provincial.

3º/ Ejercicio 94, 40.687.- ps cuota municipal y 16.276.- pts. cuota provincial.

4º/ Ejercicio 95, 40.784.- ps cuota municipal y 16.314.- pts. cuota provincial.

Procediéndose por Gestión Tributaria Municipal a liquidación, por el epígrafe correcto y con efectos desde 1.992.



16. La Comisión, visto el escrito presentado por D^a SUSANA FRANZISKA KRONING, por el que solicita fraccionamiento de pago para liquidaciones por Contribuciones Especiales expdtes. 1691, 1702, 1705, 1727 y 2490 por importe de 306.913.- pesetas, y presentando garantía, lo informa favorablemente, concediéndose su abono en tres plazos con vencimiento con fecha 20 de diciembre del 96 y 20 de febrero y 20 de abril del 97, por importe cada plazo de 102.304.- pesetas los dos primeros y 102.305.- el último, y teniendo en cuenta que estos pagos aplazados devengarán sus correspondientes intereses de demora y que la falta de pago de un plazo producirá los efectos que el artº 38.5.a) del RGR establece.

17. La Comisión, visto el escrito presentado por D^a M^a VICTORIA MESA CADENAS, en el que alegando diversas circunstancias solicita fraccionamiento cuota por Contribuciones Especiales expdte 661/96, por importe de 48.006.- pesetas y a pesar de que no se encuentra dentro del importe mínimo que a efectos de fraccionamiento establece el Reglamento de Fraccionamiento Municipal aprobado por Pleno, excepcionalmente lo informa favorablemente, en tres plazos por importe de 16.002.- pts cada uno, con vencimiento los días 20 de diciembre de este ejercicio y 20 de febrero y 20 de abril de 1.997, exceptuándole de garantía pero teniendo en cuenta que estos pagos aplazados devengarán sus correspondientes intereses de demora y que la falta de pago de un plazo producirá los efectos que el artº 38.5.a) del RGR establece.

18. La Comisión visto el escrito presentado por D. ENRIQUE CAÑADA CARDO en el que expone que, con fecha 25.11.93 en concepto Impuesto Construcciones liquidación provisional petición licencia 116 viviendas p.o., locales y garajes en calle Arizona, Aguadulce, expdte 719/93 por importe de 12.994.028.- pesetas y solicitando la devolución de este importe alegando no estar dicha obra ejecutada, estima deberá solicitarse de los SERVICIOS URBANISTICOS MUNICIPALES informe relativo al estado de ejecución de dichas obras si se han iniciado o, en su caso si existe cesión de esta licencia.

19. La Comisión visto que por D. Eusebio Rodríguez en representación de GRUPO HOTELES PLAYA se ha solicitado, devolución del ICIO de 37.824.- pts correspondiente al expdte 952/96, alegando duplicidad con el expediente 899/96, estima deberá solicitarse informe de los SERVICIOS URBANISTICOS Municipales en relación a la duplicidad alegada dado que los presupuestos no son coincidentes.

20. La Comisión estima que, para entrar en el estudio de la solicitud devolución cuota IVTM 4º trimestre 1.996 efectuada por D. AMELIO ZAMORA GALLARDO, alegando no se ha llegado a matricular el vehículo para el que fue abonada, deberá aportar certificado expedido por la Dirección provincial de Tráfico que demuestre su petición.

21. Se da cuenta a la Comisión de informes técnicos remitidos por la Agencia Tributaria, Delegación de Almería relativos a la procedencia o no de las exenciones y bonificaciones en el I.A.E., contempladas en el apartado 1 letras d) y e) y en el apartado 3 del artículo 83 de la Ley 39/88 de HH.LL. que han sido solicitadas por los respectivos contribuyentes y que procede acordar a este Ayuntamiento, y que se contraen a los siguientes:

1º) ROCAFRU S.L. informe favorable ref. 8455011785875, epígrafe 641.

2º) FRANK WALTER BANGE, informe desfavorable, ref. 8456002585676 y 8455011690395, epígrafes 856.1. y 849.7.

3º) MURGICAR SL, informe desfavorable, ref. 845501874636 y 8455018868326, epígrafes 819.4 y 854.

22. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Manuel Martínez Gil, en representación de la Mercantil INALCO SA en solicitud bonificación cuota IBI Urbana 1996 que el artº 74 de la Ley 39/88 de 28 de XII establece, para la parcela de r.c. 5314602, y visto que reúne los requisitos que a efectos de su concesión exige la Ley de HH.LL., estima deberá



solicitarse de la GERENCIA PROVINCIAL DE CATASTRO el informe técnico previo a que se refiere el párrafo 2º del apartado 2 del artículo 78 de esta misma Ley.

23. Se da cuenta a la Comisión del escrito que con fecha 26.11.96 y nº registro de entrada en este Ayuntamiento 13.627, ha presentado D. ANTONIO POYATOS MARTINEZ, Presidente de la Asociación de Vecinos "La Paz" de Aguadulce en el que textualmente exponen: "Su disconformidad con el elevado precio de las tasas de basura, agua y alcantarillado, debido a las quejas que esta asociación ha recibido de los vecinos. Asimismo solicitamos al Ayuntamiento y a su Alcalde, tome las medidas necesarias para que estas tasas no suban el próximo año, en todo caso bajen".

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 5 de Diciembre de 1996, y la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar del Acta **exclusivamente el Punto Primero y Quinto**, que trata sobre Ayudas de carácter social y adquisición de material, uniéndose al final de la presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.996.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Nicolás Moreno Pimentel. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Antonio Garcia Aguilar. Grupo P.P.
D. Manuel Gómez Pérez. Grupo P.P.
D. José Maria González Fernández. Grupo P.P.
Dª Carmen María Marín Iborra. Grupo P.P.
D. José Góngora Abad. Grupo P.S.O.E.
D. Francisco González Jimenez. Grupo P.S.O.E.
Dª Maria Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.
D. Julio Ortiz Pérez. Grupo U.P.
D. José Antonio López Vargas. Grupo I.U.-L.V.-C.A.

COMITE DE EMPRESA:

D. José Luis Martinez Hernández. Colegio de Técnicos

JUNTA DE PERSONAL:

Dª Maria Dolores Gómez Salmerón.
D. José Luis Marin Garcia.

SECRETARIA DE LA COMISION:



D^a Isabel Olmo Ruiz.

Siendo las 11,45 horas del día 4 de Diciembre de 1.996, se reúnen en la Sala de Plenos de este Ayuntamiento los Señores que se indican , previa citación que efectúa D. Nicolás Moreno Pimentel a fin de dictaminar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previo a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Ortiz Pérez solicita la palabra a fin de que conste en acta su queja por el retraso del inicio de la sesión, deseando así mismo expresar su malestar por la falta de ética y moral que ha demostrado tener algún miembro de la Comisión al comentar lo que fue debatido en la anterior sesión, interesando conocer si se han adoptado algunas medidas al respecto.

Intervienen los Sres. González Jimenez y López Vargas quienes ratifican lo expresado por el Sr. Ortiz Pérez por afectar indirectamente a todos los miembros de la Comisión.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se indica que al existir una denuncia penal , ello paraliza cualquier procedimiento administrativo.

A la vista de lo cual se interesa informe jurídico del trámite del expediente, procediéndose a continuación a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que se contraen a:

1º.- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL (prótesis,natalidad, nupcialidad, anticipos de nómina...).

1º.1).-PREMIO POR NUPCIALIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Convenio Colectivo , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de un PREMIO POR NUPCIALIDAD consistentes en 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) a cada uno de los siguientes empleados:

DON FRANCISCO GALINDO CAÑIZARES (personal laboral), que ha contraído matrimonio el día 12 de Octubre de 1.996.

DON JUAN LUIS MARTINEZ MONTES (personal laboral), que contrajo matrimonio el día 12 de Octubre de 1.996.

1º.2).-ANTICIPOS DE NOMINA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, y artículo 38 del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de los siguientes anticipos de nómina:

D. JOSE LUIS MARIN GARCIA (personal funcionario), solicita un anticipo de nómina consistente en dos mensualidades, dado que tiene unas retribuciones brutas de 225.752 ptas (DOSCIENAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 451.500 ptas (CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón 32.250 ptas/mes durante 14 mensualidades a contar desde Diciembre/96 y hasta Enero/98.

D. JUAN FONCUBERTA OJEDA (personal laboral), solicita un anticipo de nómina consistente en dos mensualidades, dado que tiene unas retribuciones brutas de 206.002 ptas (DOSCIENAS SEIS MIL DOS PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 412.006 ptas



(CUATROCIENTAS DOCE MIL SEIS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón 29.429 ptas/mes durante 14 mensualidades a contar desde Diciembre/96 y hasta Enero/98.

1º.3).-AYUDAS POR PROTESIS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, y artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas por prótesis:

D. JOSE LUIS JIMENEZ CEPEDA (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (1 empaste, 2 endodoncias y 2 implantes osteointegrados efectuados a su hijo JOSE LUIS JIMENEZ GONZALVEZ) que asciende a 72.000 ptas (SETENTA Y DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 40% , lo solicitado supone una ayuda de 28.800 PTAS (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS)

D. MIGUEL COLACIOS MORENO (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 9.600 ptas (NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde el abono del 30% , lo solicitado supone una ayuda de 2.880 PTAS (DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS).

D. JOSE MIGUEL TORCUATO RODRIGUEZ (personal funcionario), presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas para su hija MARIA JOSE TORCUATO RUBIO) que asciende a 13.500 ptas (TRECE MIL QUINIENAS PESETAS), dado que le corresponde el abono del 60% , lo solicitado supone una ayuda de 8.100 PTAS (OCHO MIL CIEN PESETAS).

D. LUIS GARCIA RIVERA (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (2 empastes) que asciende a 14.000 ptas (CATORCE MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 30% , lo solicitado supone una ayuda de 4.200 PTAS (CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS)

Dª. ELOISA GARCIA CARRASCO (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (6 obturaciones) que asciende a 41.000 ptas (CUARENTA Y UNA MIL PESETAS) y otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas para su hijo JESUS ELOY SANCHEZ GARCIA) que asciende a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 40% , lo solicitado suponen unas ayudas respectivas de 16.400 PTAS (DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS) Y 4.800 PTAS (CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 21.200 ptas (VEINTIUNA MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. JOSE JUAN RUIZ IBORRA (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia efectuado a su cónyuge MAGINA MURCIA MARTINEZ) que asciende a 64.000 ptas (SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 20% , lo solicitado supone una ayuda de 12.800 ptas (DOCE MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D. ANGEL HERNANDEZ PEREZ(personal funcionario), presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas para sus hijos ANGEL Y JESUS HERNANDEZ RUIZ) que asciende a 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 50% , lo solicitado supone una ayuda de 12.500 ptas (DOCE MIL QUINIENAS PESETAS).

D. RAFAEL MONTOYA MARTINEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (lentillas para su hija MARIA DEL MAR MONTOYA ALARCON) que asciende a 26.000



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ptas (VEINTISEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 60% , lo solicitado supone una ayuda de 15.600 ptas (QUINCE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. JOSE GABRIEL FIGUEROA ESTEVEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (3 empastes) que asciende a 21.000 ptas (VEINTIUNA MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 40% , lo solicitado supone una ayuda de 8.400 ptas (OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D^a. ROSARIO RIVAS POMARES (personal laboral), presenta facturas por prótesis dentaria (3 obturaciones) que ascienden a 26.000 ptas (VEINTISEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 90% , lo solicitado que por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

D. JOSE SALVADOR LOPEZ JIMENEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (7 obturaciones) que asciende a 60.000 ptas (SESENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 80% , lo solicitado por exceder del máximo ,supone una ayuda de 35.000 ptas (TREINTA Y CINCO MIL PESETAS).

D. JOSE LUIS BERNALL BONILLA (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales para sus hijos RUBEN Y OLGA BERNALL BRIK) que ascienden respectivamente a 4.100 y 4.640 ptas respectivamente (CUATRO MIL CIEN PESETAS Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS) respectivamente, dado que le corresponde el abono del 80% , lo solicitado suponen unas ayudas de 3.280 y 3.712, ascendiendo a un total de 6.992 ptas (SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS).

D^a. MATILDE SANCHEZ GALLARDO (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas telelupa) que asciende a 55.590 ptas (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 80% , lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS).

D. ROGELIO FERNANDEZ MALDONADO (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 15.340 ptas (QUINCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 80% , lo solicitado supone una ayuda de 13.806 ptas (TRECE MIL OCHOCIENTAS SEIS PESETAS).

D. MANUEL SERRANO ORTIZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 19.990 ptas (DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 90% , lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

D. ANTONIO JOSE OJEDA RULL (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentillas para su cónyuge ADELA ZAMORA REYES) que asciende a 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 50% , lo solicitado supone una ayuda de 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS).

D. JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa para su cónyuge FRANCISCA DEL AGUILA HERNANDEZ) que asciende a 44.530 ptas (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 50% , lo solicitado supone una ayuda de 22.265 PTAS (VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS)

D. FRANCISCO ANTONIO RUIZ MOYA (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para su hijo CARMELO RUIZ MARTIN) que asciende a 11.800 ptas (ONCE MIL OCHOCIENTAS PESETAS) , dado que le corresponde el abono del



90% , lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D^a DOLORES LOPEZ IBAÑEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa) que asciende a 70.000 ptas (SETENTA MIL PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 90% , lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS).

D. JOSE LOPEZ SEDANO (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación efectuada a su hija DELIA LOPEZ PLAZA) que asciende a 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 60% , lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

D. EMILIO MARTIN MARIN (personal laboral), presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y aparato corrector nocturno para su hijo EMILIO MARTIN GARCIA) que asciende a 16.636 ptas (DIECISEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 80% , lo solicitado supone una ayuda de 13.309 ptas (TRECE MIL TRESCIENTAS NUEVE PESETAS).

D. MANUEL SERRANO ORTIZ(personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (4 obturaciones para su hijo MANUEL SERRANO FUENTES) que asciende a 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS) , dado que le corresponde el abono del 60% , lo solicitado supone una ayuda de 14.400 ptas (CATORCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

.../...

5º.- ADQUISICION MATERIAL POLICIA LOCAL.

Dada cuenta de la solicitud remitida por la Jefatura de la Policía Local, relativa a adquisición de material para distintos servicios, la Comisión ha dictaminado favorablemente la adquisición del material que se detalla en la citada y que se adjunta como Anexo II a la presente Acta .

.../...

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Comisión levantó la sesión, siendo las 13,50 horas de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe-."

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE E LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS 2 Y 8 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 18 DE LAS NN.SS .MUNICIPALES.

Se da cuenta del Acta de Apertura de Proposiciones para tomar parte a la venta mediante subasta de las Parcelas 2 y 8 del Proyecto de Compensación del Sector 18 de las NN.SS. Municipales, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS 2 Y 8 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 18 DE LAS NN.SS.MUNICIPALES

ASISTENTES



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Sr. Alcalde-Presidente, Don Gabriel Amat Ayllón; Vocales; Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio, Doña Eloisa García Carrasco, Interventor de Fondos, Sr. Don Juan Carlos Duran Gómez y actuando como Secretario General: D. Guillermo Lago Núñez.

En Roquetas de Mar (Almería), a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Siendo las trece horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por el Licitador, habiendo sido admitida la proposición presentada.

Previa lectura de las disposiciones preceptivas y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de la única proposición presentada y admitida, calificándose previamente la documentación presentada en el sobre número dos consistente en la siguiente Documentación complementaria:

- Certificado de la A.E.A.T. de Almería con número de Registro 96044174 de que Don Luis Cañadas García relativo al alta en el Impuesto de Actividades Económicas y sobre declaraciones y autoliquidaciones.

- Certificado de la A.E.A.T. de Almería con número de Registro 96044359 de que Don Antonio Milán Jiménez relativo al alta en el Impuesto de Actividades Económicas y sobre declaraciones y autoliquidaciones.

- Declaración responsable de Don Luis Cañadas García de no estar incurso en las prohibiciones para contratar.

- Declaración responsable de Don Antonio Milán Jiménez de no estar incurso en las prohibiciones para contratar.

- Declaración responsable de Don Manuel Martínez Gil de no estar incurso en las prohibiciones para contratar.

- Fotocopias de los D.N.I. de Don Antonio Milán Jiménez y Don Luis Cañadas García.

- Fotocopia de la Administración de la Seguridad Social nº 1 de Almería de fecha 13/11/96 haciendo constar que INALCO S.A. ha cotizado hasta 09/1996, sin prejuzgar la exactitud de las liquidaciones abonadas, no teniendo pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

- Fotocopia del certificado expedido por la A.E.A.T. de Madrid, con número de Registro 96289118 de que la Entidad INALCO se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, habiendo presentado las declaraciones correspondientes, ante la Administración Tributaria, con carácter positivo según art. 9 del R.D. 390/96.

- Escritura de poder otorgada a favor de Don Manuel Martínez Gil como Apoderado de la Entidad INCALCO.

- Escritura de aumento de capital y elevación a público de acuerdos Sociales, otorgada por la Entidad INALCO con número de protocolo 3306 del Notario Don Lorenzo Guirado Sanz.

Por la Mesa de Contratación se declara válida la documentación presentada procediéndose la apertura de la proposición económica incluida en el sobre número uno:

Escrito suscrito por Don Manuel Martínez Gil, mayor de edad, con domicilio en Almería, Avda. F. García Lorca 47, y D.N.I. nº 30.056.537, en nombre y representación de la Entidad Industria Almeriense de la Construcción S.A. (INALCO), como acredita con poder otorgado ante el Notario de Madrid Don Lorenzo Guirado Sanz, el día 19/11/91, con el número 3307 de su protocolo y que se adjunta en el sobre número 2 de la documentación complementaria, don Antonio Milán Jiménez, con D.N.I. nº 27.042.114, en



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

su propio nombre y derecho y domiciliado en Ctra. de Málaga 36 de Almería y Don Luis Cañadas García, provisto e d.N.I. nº 27.119.454 en su propio nombre y derecho y domiciliado en Calle Adra 23 de Roquetas de Mar (Almería), cuya oferta económica para adquirir las parcelas números 2 y 8 del Sector 18 de las NN.SS, es de cincuenta y dos millones trescientas mil pesetas (52.300.000 ptas), en los siguientes porcentajes:

INCALCO: 65,983 %
LUIS CAÑADAS GARCÍA 13,739 %
ANTONIO MILÁN JIMÉNEZ 20,278 %

Declarada válida la licitación y admitida la oferta presentada, la Mesa de Contratación ha resuelto proponer la adjudicación definitiva de las parcelas 2 y 8 del Proyecto de Compensación del Sector 18 de las NN.SS. a favor de INCALCO, DON LUIS CAÑADAS GARCÍA Y ANTONIO MILÁN JIMÉNEZ en el precio de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (52.300.000 Ptas.) y elevar el Acta a la Comisión Municipal de Gobierno conforme al Pliego de Condiciones, para acordar, en su caso, la adjudicación del contrato.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta en un folio, que, tras su lectura, firman, con la Mesa de Contratación el licitador asistentes, en lo que, como Secretario, certifico.”

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con lo establecido en la Base Novena del Pliego de Clausulas Económico-Administrativas que rige la presente subasta, ha **RESUELTO:**

1º.- Adjudicar definitivamente a la Entidad Industria Almeriense de la Construcción S.A. (INCALCO), Don Antonio Milán Jiménez y Don Luis Cañadas García, en la proporción de la Propuesta, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (52.300.000 Ptas.), las siguientes parcelas :

1) Parcela denominada 2: Parcela de terreno denominada 2 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación del Sector 18, sita en la urbanización del mismo nombre, destinada a uso INDUSTRIAL y demás usos compatibles. Posee una superficie de 5.320,67 m² y una edificabilidad de 5.852,73 m². La citada parcela linda:

- Al Norte: la calle A.
- Al Este: la calle F.
- Al Sur: la calle B.
- Al Oeste: la parcela industrial 1.

CUOTA: A esta parcela le corresponde una cuota de participación en los costes de ejecución de la urbanización del 11.97%.

CARGAS: La finca descrita queda afectada al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al Sistema de Compensación así como al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleven la ejecución del Sector. Dicho saldo resultará de la aplicación de la cuota de participación que le ha sido fijada sobre la cantidad total que supongan los gastos de urbanización y gestión y que resulta ser de 15.219.555 ptas.

2) Parcela denominada 8: Parcela de terreno denominada 1 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación del Sector 18, sita en la urbanización del mismo nombre, destinada a uso RESIDENCIAL y demás usos compatibles. Posee una superficie de 1.240,59 m² y una edificabilidad de 1.488,71 m². La citada parcela linda:

- Al Norte: la calle G.
- Al Este: la calle H.
- Al Sur: la parcela residencial 9.
- Al Oeste: la parcela de equipamiento 10.



CUOTA: A esta parcela le corresponde una cuota de participación en los costes de ejecución de la urbanización del 3.04%.

CARGAS: La finca descrita queda afectada al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al Sistema de Compensación así como al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleven la ejecución del Sector. Dicho saldo resultará de la aplicación de la cuota de participación que le ha sido fijada sobre la cantidad total que supongan los gastos de urbanización y gestión y que resulta ser de 3.865.284.

TÍTULO: Escritura Pública de 25.06.96 nº. 1.371 del Protocolo de D. José Sánchez y Sánchez - Fuentes. Pleno de 17.06.96.

2º.- El Adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva por importe de Dos Millones Noventa y Dos Mil Pesetas (2.092.000 Ptas.) en la Caja Municipal, quedando obligado al pago de los gastos de los anuncios e impuestos que correspondan.

3º.- El destino de los citados bienes conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, es la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública u otros usos de interés social.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Acta de Recepción el día 17 de Diciembre de 1996, de la Obra de Señalización Turística y Urbana de Roquetas de Mar suscrito el día 9 de Abril de 1996 con la empresa Señalizaciones Villar S.A. por Don José María González Fernández, Don Rodrigo Cuesta Roldán y Don Jesús García Pascual.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada del Acta de Recepción, dando traslado de la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía a los efectos establecidos en el Convenio suscrito con este Ayuntamiento efectuado el día 18 de Diciembre de 1996.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura del siguiente tenor literal:

Habiendo realizado, la empresa DITECMA; una Maqueta de la ordenación de la Zona del Castillo de Santa Ana. Y propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 500.000 (Quinientas Mil) pesetas, en concepto de realización de dicha Maqueta.

Consta en el expediente, estampilla de la Intervención de Fondos en la Propuesta, capítulo 451.489.01, contraído 40074/96.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir la maqueta de ordenación de la zona del Castillo de Santa Ana a la empresa DITECMA por un importe de Quinientas Mil Pesetas (500.000 Ptas), autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-2.- Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura, del siguiente tenor literal:



Visto el Presupuesto para desmontaje del Stand, en el Centro de Exposiciones de Aguadulce, presentado por la empresa Interdeco.

Se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 220.400 (Doscientas Veinte Mil Cuatrocientas) pesetas, en concepto de desmontaje, embalaje, transporte y almacenamiento de Stand.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, por importe de Doscientas Veinte Mil Cuatrocientas Pesetas (220.400 ptas.) en concepto de desmontaje, embalaje, transporte y almacenamiento del Stan en el Centro de Exposiciones a la empresa INTERDECO.

6º.-3.- Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura del siguiente tenor literal:

Como en años anteriores, este Ayuntamiento viene prestando un servicio especial de transporte Universidad-Roquetas de Mar; con objeto de paliar las dificultades que los estudiantes tienen para desplazarse al citado centro de estudios.

El Servicio está concertado con la Empresa "Enrique Marín Amat " por un importe de 150 ptas. cada viaje, siendo el itinerario el siguiente:

7:15 h. Salida desde El Parador hacia la Universidad.
13:30 h. Salida desde La Universidad hacia Las Marinas.
13:30 H. Salida desde La Universidad hacia El Parador.
14:30 h. Salida desde Las Marinas hacia la Universidad.
15.15 h. Salida desde La Universidad hacia Las Marinas.
21:15 h. Salida desde La Universidad hacia La Marinas.

Los puntos de recogida son : Las Marinas, La Urb. de Roquetas, Puerto de Roquetas, Roquetas de Mar, Barrio San Francisco, El parador, La Gloria, Satélite Park, Aguadulce Pueblo y Universidad.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto quedar enterada del servicio concertado con la empresa "Enrique Marín Amat".

6º.-4.- Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura del siguiente tenor literal:

El Área de Cultura ha elaborado un proyecto de Escuela Taller, que s presentará, el día 17 de Diciembre de 1996, ante el INEM Provincial de Almería el costo de dicho Proyecto asciende a 166.263.072 ptas. (Ciento Sesenta y Seis Millones Doscientas Sesenta y Tres Mil Setenta y Dos Pesetas).

Por lo que se propone a esta Comisión de Gobierno, la aprobación de incluir, en sus presupuesto generales, una partida dedicada a afrontar, la parte proporcional que l corresponda de los gastos que conlleve el desarrollo de dicho Proyecto, una vez concedido este por el INEM.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la citada Propuesta en todos sus términos.

6º.-5.- Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Deportes, del siguiente tenor literal:

" Habiendo organizado el Club de Tiro Poniente el trofeo Virgen del Rosario 95, contando con interés para la numerosa ciudadanía y siendo de tradición en la localidad, es por lo que propongo: A la Comisión Municipal de Gobierno que dictamine



favorablemente la concesión de una subvención al Club de Tiro Poniente por importe de 200.000 Ptas. (Doscientas Mil Pesetas)."

Existe en la citada Propuesta, estampilla de la Intervención de Fondos, en el capítulo 452.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario contraído 39977/96.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la citada Propuesta en todos sus términos.

6º.-6.- Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, del siguiente tenor literal:

Estando prevista la celebración de la XII Edición de la Clásica de Almería, el próximo día 2 de Marzo de 1997, organizada por la Peña Ciclista Muñoz, contando con interés para la numerosa ciudadanía y siendo de tradición en la localidad, y en general para la comarca, es por lo que propongo:

A la Comisión Municipal de Gobierno que dictamine favorablemente la concesión de una subvención a la Peña ciclista Muñoz por importe de 350.000 ptas. (Trescientas Cincuenta Mil Pesetas).

Existe en la propuesta estampilla de la Intervención de Fondos, cap. 452.489.00, contraído 39978/96.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

6º.-7.- Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, del siguiente tenor literal:

Habiendo organizado el C.D. Roquetas el Trofeo Ciudad de Roquetas de Mar 95, contando con interés para la numerosa ciudadanía y siendo de tradición en la localidad, es por lo que propongo: A la Comisión Municipal de Gobierno que dictamine favorablemente la concesión de una subvención al C.D. Roquetas por importe de 500.000 ptas (Quinientas Mil Pesetas), de las cuales 150.000 Ptas. (Ciento Cincuenta Mil Pesetas) han sido cobradas ya por el mencionado Club Deportivo.

Existe en la propuesta estampilla de la Intervención de Fondos, cap. 452.489.00, contraído 39976/96.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar de fecha 11/12/96, con número de Registro de Entrada 14.322, mediante el cual acompaña sentencia favorable al Ayuntamiento recaída en el Recurso núm. 103/94, adversos Don Manuel Salvador Casas, Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., Sección 2ª /12, contra la que cabe Recurso de Casación.

Igualmente, adjunta minuta de gastos suplidos y derechos devengados por la intervención de la Sra. Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo en el Recurso Cont-Admvo. 103/94 por un importe total de 59.014 pesetas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

importe de 59.014 pesetas en concepto de minuta a la Sra. Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y cincuenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintidós folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL